

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253222. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULAR

Con esta fecha me encargo de nuevo del mando de esta provincia, cesando en el mismo el excelentísimo señor Marqués de la Valdavia, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, que con carácter interino venía ejerciéndolo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—4.419)

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central adquirirá, por gestión directa, los artículos que a continuación se relacionan, para la construcción de 10.000 camas literas.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

1.º 250 kilogramos de acero de placa inoxidable de 16 milímetros, al precio límite de 101,03 pesetas kilogramo (ciento una pesetas con tres céntimos).

2.º 250 kilogramos de acero de placa inoxidable de 13 milímetros, al precio límite de 101,03 pesetas kilogramo (ciento una pesetas con tres céntimos).

3.º 250 kilogramos de acero favorito plano de 120 por 25, al precio límite de 38,11 pesetas kilogramo (treinta y ocho pesetas con once céntimos).

4.º 250 kilogramos de acero favorito cuadrado de 70 milímetros, al precio límite de 38,11 pesetas kilogramo (treinta y ocho pesetas con once céntimos).

Las ofertas, en forma de carta comercial cerrada, sin más documentación, podrán entregarse o dirigirse por correo al excelentísimo señor General Presidente de esta Junta Central, situada en la Avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, hasta las doce horas del día 3 de octubre de 1956.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en esta gestión se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la Avenida de la Ciudad de Barcelona antes mencionada, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato por los adjudicatarios.

Madrid, 10 de septiembre de 1956.

(O.—30.917)

Jefatura Agronómica de Madrid

CAMPAÑA DE ELABORACION DE VINOS 1956-57

Próxima a iniciarse la campaña de elaboración de vinos en esta provincia, se recuerda a todos los industriales bodegueros la obligación que tienen, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden ministerial de 15 de julio de 1952, de solicitar para la presente campaña la autorización anual de puesta en marcha. Dicha autorización deberán solicitarla en esta Jefatura Agronómica, calle de Sagasta, núm. 27, suscribiendo los impresos correspondientes, que habrán de ser presentados antes del día 25 del actual mes de septiembre. Los impresos serán facilitados en estas oficinas.

El incumplimiento de lo ordenado por la presente será motivo de sanción, de acuerdo con lo que se dispone en la citada Orden y disposiciones concordantes, y las industrias para las que no fué solicitado el permiso serán consideradas como clandestinas.

Madrid, 4 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

(G. C.—4.499)

Primer Tercio de la Guardia Civil. — Mando

Debiendo procederse por este Tercio a la venta en pública subasta de un caballo, declarado de desecho, según lo aprobado por la Superioridad, se anuncia por el presente, para que los señores que lo deseen puedan concurrir a la misma, a las once horas del día 20 de los corrientes, en el Cuartel de la Guardia Civil, sito en la calle de Guzmán el Bueno, núm. 124 (edificio contiguo a la Dirección General); siendo de cuenta del adjudicatario el importe de los correspondientes anuncios.

Madrid, 5 de septiembre de 1956.—El Coronel Jefe del Tercio, Victoriano Herrero Llorente.

(G. C.—4.503) (O.—30.918)

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Reposición de cubierta en la Unidad de Servicios en el Aeródromo de Alcalá de Henares», por un importe de doscientas setenta y ocho mil setecientos noventa y cuatro pesetas con cincuenta y un céntimos (278.794,51 pesetas), incluidos los beneficios de contrato, 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración y 1 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de cinco mil quinientas

setenta y cinco pesetas con ochenta y nueve céntimos (5.575,89 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del Proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, núm. 51, segunda planta, todos los días laborables, a las horas de oficina. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 4 de octubre del año en curso, en la Jefatura de este Servicio.

El adjudicatario, al día siguiente de la adjudicación provisional, presentará el programa de trabajo a que se refiere el artículo 1.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 24 de junio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» núm. 186).

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de septiembre de 1956.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

(G. C.—4.509) (O.—30.919)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Por acuerdo del Ayuntamiento del día 24 de junio de 1954, y agotados los plazos de la norma quinta de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954 y 30 de junio del mismo año, y con la debida autorización de la Sección de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, de fecha 15 de junio de indicado año de 1954, Negociado 2.º número 427, por el presente se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Guardia municipal, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria celebrar concurso-oposición para cubrir una vacante de Guardia municipal, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo en la forma y condiciones fijadas por el Reglamento de Funcionarios de Administración local.

Segunda. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se acompañarán con certificado de antecedentes penales, otro de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y buena conducta, dos fotografías tamaño carnet; certificación de nacimiento o Libro de Familia expedido por el Juzgado correspondiente, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Tercera. Dentro de los quince días siguientes a la terminación del plazo concedido, el Tribunal hará examen de la documentación presentada, rechazando la incompleta o carente de los requisitos exigidos.

Cuarta. Los ejercicios del concurso-

oposición no podrán comenzar hasta transcurridos treinta días de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL. El Tribunal señalará con ocho días de antelación por lo menos la fecha en que ha de dar comienzo el primer ejercicio, y el segundo, seguidamente del primero.

Quinta. Los ejercicios consistirán en los siguientes temas:

1.º Nociones de Gramática castellana y Aritmética en sus cuatro reglas.

2.º Reglamento del Cuerpo.

3.º Contestar a las preguntas que se formulen sobre denuncias de escándalo público, limpieza y permiso de obras públicas, nociones del Código de Circulación de toda clase de vehículos dentro de las poblaciones, aparcamiento y señales de coches parados durante las horas nocturnas en vía pública; empadronamiento de vecinos domiciliados y transeúntes; notificaciones y requerimientos, y, por último, redactar denuncia a la Autoridad Administrativa por medio de oficio por escándalo público y quebrantamiento de las Ordenanzas de buen gobierno.

El Tribunal que ha de juzgar la oposición estará constituido por su Presidente, el ilustrísimo señor Alcalde o Concejales en quien delegue. Vocales: un representante del Profesorado y el representante que designe la Dirección General de Administración Local, y como Secretario, el que lo es de la Corporación municipal, de acuerdo con el vigente Reglamento.

San Martín de Valdeiglesias, a 17 de agosto de 1956.—El Alcalde, Augusto Pereira.

(G. C.—4.392) (O.—30.890)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Instruido expediente de suplemento de crédito a varias partidas del vigente Presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en esta Secretaría durante quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Villanueva de la Cañada, 25 de agosto de 1956.—El Alcalde, Sergio Llorente.

(G. C.—4.432) (O.—30.880)

PINUECAR

El día 3 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos de la Dehesa Boyal de estos Propios, para el año forestal 1956-57.

Dicha subasta se celebrará con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan en esta Secretaría.

De quedar desierta, se celebrará una segunda diez días después, a la misma hora y condiciones.

Pinuécar, 1 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Mariano Fernández.

(G. C.—4.390) (O.—30.871)

SEVILLA LA NUEVA

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordadas subastas públicas para el arrendamiento de los pastos y rastrojeras de la «Dehesa Boyal» y los pastos de las praderas «Charcas» y «Bañuela», de estos Propios, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, según preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones, si las hubiere, se celebrarán en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal delegado, el vigésimosegundo día hábil de haberse cumplido el de exposición de los pliegos, a las doce, la de aprovechamiento de pastos y rastrojeras de la «Dehesa Boyal», con capacidad para 500 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 9.000 pesetas, y a las doce y media, la de los pastos de las praderas «Charcas» y «Bañuela», bajo el tipo de 3.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones, una vez cumplidos los requisitos del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán presentarse las proposiciones, ajustadas al modelo de proposición que se indica y en las que se deberán cumplir todos los pormenores del artículo 30 del expresado cuerpo legal, sin cuyo cumplimiento serán rechazadas.

La fianza provisional y definitiva serán el 3 por 100 y 6 por 100, respectivamente.

Los límites de disfrute serán desde la adjudicación definitiva hasta el día 30 de septiembre de 1957.

Si alguna de las subastas se quedara desierta, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, con los mismos preceptos del pliego que sirvió de base a la primera, y siendo la apertura de pliegos en el mismo lugar, día y hora.

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecindad (.....), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, se comprometo al arrendamiento de los pastos y de, correspondientes al año forestal de 1956-57, por la cantidad de (en letra) pesetas, con sujeción estricta a dicho pliego.

Adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado en los casos de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma.)

Sevilla la Nueva, 31 de agosto de 1956.—El Alcalde, Ramón Díaz.

Aprobadas por este Ayuntamiento las cuentas de presupuestos y de administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1955, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 790 de la ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los expedientes respectivos, con todos sus justificantes e informe de la Comisión de Hacienda, durante quince días, en cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sevilla la Nueva, 31 de agosto de 1956.—El Alcalde, Ramón Díaz.

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza para la prestación del Servicio Benéfico-Sanitario, según los preceptos del Reglamento de Funcionarios Sanitarios locales, de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría municipal por término de quince días, para la presentación de reclamaciones, en cumplimiento del artículo 109 de la ley de Régimen Local.

Sevilla la Nueva, 31 de agosto de 1956.—El Alcalde, Ramón Díaz.

(G. C.—4.387) (O.—30.875)

ALPEDRETE

El día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en este Ayuntamiento las siguientes subastas:

Primera.—A las diez, pastos de la Dehesa Boyal, bajo el tipo de tasación de 16.125 pesetas.

Segunda.—A las diez treinta, pastos del monte Cañal, Ladera y Entretérminos, bajo el tipo de tasación de 7.000 pesetas.

Tercera.—A las once, pastos del Zabuadón, Peralejo y otros, bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas.

Cuarta.—A las once treinta, aprovechamiento apícola para la instalación de 30 colmenas movilizadas y bajo el tipo de tasación de 150 pesetas, en el monte Dehesa Boyal.

Quinta.—A las doce horas, aprovechamiento apícola para la instalación de 150 colmenas movilizadas y bajo el tipo de tasación de 750 pesetas, en el monte Cañal, Ladera y Entretérminos.

Las subastas se celebrarán por el sistema de pliegos cerrados, que serán admitidos en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina, desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta media hora antes de la señalada para cada subasta.

De no haber licitadores para todas o algunas de las subastas, se celebrarán las segundas y terceras a los ocho días siguientes de celebradas las anteriores, a las mismas horas, Autoridades y pliegos de condiciones y bajo los mismos tipos de tasación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría hasta el momento de dar principio las subastas.

Alpedrete, a 31 de agosto de 1956.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.386) (O.—30.876)

BUSTARVIEJO

Al siguiente día hábil, transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal de Madrid y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, las siguientes subastas de los pastos de los montes de estos Propios para el año forestal 1956-1957:

Subasta de pastos del monte «El Peralejo», para 300 reses lanares, en 5.000 pesetas.

Idem del monte «Prado Espartal», para 200 reses lanares, 100 cabrío, 20 vacuno y dos mayores, en 6.000 pesetas.

Idem del monte «La Cotilleja», para 300 reses lanares, 70 cabrío, 10 vacuno y dos mayores, en 10.000 pesetas.

Idem del monte «La Candalea», para 500 reses lanares, en 15.000 pesetas.

Idem del monte «Cerquilla y Lomo», para 600 reses lanares, 100 cabrío, 20 vacuno y dos mayores, en 15.000 pesetas.

Idem del monte «Cerro del Pendón y Agregados», para 5.000 reses lanares, 1.000 cabrío, 100 vacuno y 20 mayores, en 20.000 pesetas.

Idem del monte «Huelga y Prado Montiel», para 300 reses lanares, 20 vacuno y dos mayores, en 20.000 pesetas.

Idem del monte «Navalmadero», para 500 reses lanares, 70 cabrío, 60 vacuno y 10 mayores, en 50.000 pesetas.

Idem del monte «Dehesa Vieja», para 800 reses lanares, 50 vacuno y dos mayores, en 54.000 pesetas.

Idem del monte «Prado María de Córdoba», en la cantidad de 1.000 pesetas.

Las subastas se harán por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que se indica al final de este anuncio, admitiéndose los pliegos de proposiciones a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las veinte horas del día anterior a su celebración, y los pliegos serán abiertos al día siguiente, a las doce de su mañana.

Las proposiciones serán reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, debiendo ser acompañadas del resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal del 5 por 100 del tipo de tasación y de la declaración jurada de no hallarse comprendido en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación municipal. De quedar desierta alguna de las subastas, se celebrará la segunda a los diez días siguientes, bajo las mismas condiciones.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante las horas de oficina por los licitadores.

Bustarviejo, 28 de agosto de 1956.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio de subasta de pastos de los Propios de Bustarviejo, para el año forestal 1956-57, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día de, se comprometo a ejecutar dicho aprovechamiento con arreglo a los pliegos de condiciones facultativo y económico que obran en el expediente de subasta, ofreciendo la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—4.380) (O.—30.877)

BOALO

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte hábiles de aquel en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde que designe, la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las fincas siguientes. La subasta dará comienzo a las diez de la mañana:

Finca «Cerca de Cabildo», bajo el tipo mínimo de 9.550,30 pesetas.

Finca «Eras de Trillar», bajo el tipo de 4.000,35 pesetas.

Finca «Ejido de Boalo», bajo el tipo de 17.028 pesetas.

Finca «Dehesa del Río», bajo el tipo de 15.028 pesetas.

Finca «Ejido de Matalpino», bajo el tipo de tasación de 3.500 pesetas.

Todos estos tipos se entenderán anuales.

Las subastas serán sencillas, por pliegos cerrados, que se admitirán hasta el acto de la subasta, reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, debiendo exhibirse documento que acredite la identidad.

Si fuere preciso se celebrarán segundas y terceras subastas, a los dos días siguientes, bajo los mismos tipos.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría hasta el momento de la subasta.

El modelo de proposición es el siguiente:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, enterado de las condiciones bajo las cuales se han de arrendar en pública subasta el en esta localidad para el año de 195..., acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas y céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúan la quinta condición del pliego citado y los artículos 10 y regla quinta del 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en la cantidad de pesetas céntimos, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

El Alcalde, Víctor Escalada.

(G. C.—4.373) (O.—30.878)

COMUNIDAD DE REGANTES DE PIÑUECAR, VELLIDAS Y CANDULLAS

Para dar cumplimiento al artículo 52 de las Ordenanzas, se convoca a reunión ordinaria en primera convocatoria a todos los partícipes de esta Comunidad, que tendrá lugar el día 23 de septiembre próximo, y hora de las dos de la tarde, en el local de este Ayuntamiento.

Si no concurrese mayoría, se señala para segunda convocatoria el día 30 de dicho mes, a la misma hora.

Se tratará lo referente a las aguas de los vecinos de Vellidas y de otros asuntos.

Piñuecar, a 23 de agosto de 1956.—El Presidente (Firmado). (G. C.—4.449) (O.—30.899)

COMUNIDAD DE REGANTES DE PIÑUECAR Y LA SERNA DEL MONTE

Para dar cumplimiento al artículo 52 de las Ordenanzas, se convoca a reunión ordinaria en primera convocatoria a todos los partícipes de esta Comunidad, que tendrá lugar el día 23 de septiembre próximo, y hora de las dos de la tarde, en el local de este Ayuntamiento. Si no concurrese mayoría, se señala para segunda convocatoria el día 30 de dicho mes, a la misma hora.

Piñuecar, a 23 de agosto de 1956.—El Presidente, Angel Alvarez. (G. C.—4.450) (O.—30.900)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosqueda, Magistrado de Trabajo, en sustitución reglamentaria del Magistrado núm. 6, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 876, de 1955, seguidos a instancia de Bernabé Eliseo Ciudad Pérez, contra Luis Fernández Pérez y Mutualidad Laboral de la Construcción, en reclamación por pensión por jubilación, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes trabados al deudor Luis Fernández Pérez, señalándose para la celebración y remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, el día 4 de octubre próximo, a las doce de su mañana, a cuyo fin se expide el presente para su publicación y remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura. Se advierte a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 del importe de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, que se encuentran depositados en el domicilio del demandado, en la calle Rodríguez San Pedro, núm. 14.

Bienes que se subastan

Una mesa camilla con mantel a rayas de diversos colores, tasada en 50 pesetas.

Cuatro sillas corrientes, 40 pesetas.

Un espejo de cuarto de baño, sin marco, 10 pesetas.

Una silla corriente de asiento contrachapado, igual que las anteriores, 10 pesetas.

Total, 110 pesetas.

Dado en Madrid, a 1 de septiembre de 1956.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena. (C.—12.710)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Joaquín González Arroyo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 92, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que negó la petición del recurrente de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.726)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Mariano Moreno Iruela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 91, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.727)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Andrés Pérez Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 88, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.728)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Sánchez Tejedor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 89, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.729)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Onofre Anacoreta Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 90, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.730)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Basilio Man-

zanares Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 102, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.731)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Carlos Alfonso Beato Durán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 148, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.732)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Graciano Bahou Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 149, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.733)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Pedro Lomas Culebras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 147, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.734)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Avellano Yubero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 103, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.735)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 21

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se sigue incidente promovido por doña Mercedes Segura Palomero, en solicitud de que se la declare pobre en sentido legal para litigar con la Casa «Jacobó Schneider» (Sociedad Anónima) y los ignorados herederos de don Jacinto Guerrero Torres, en juicio de mayor cuantía que ha de promover sobre reclamación de daños y perjuicios sufridos con motivo del accidente en un ascensor de la casa de la calle de Bartolomé Mitre, número cinco, de esta capital, con imposición de costas a los demandados, en cuyo incidente de pobreza se ha acordado conferir traslado de la demanda con emplazamiento al señor Abogado del Estado, a la Casa «Jacobó Schneider» (S. A.) y a los ignorados herederos o causahabientes de don Jacinto Guerrero Torres, a éstos por medio de edictos, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en dicho incidente de pobreza y contesten la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los ignorados herederos de don Jacinto Guerrero Torres, a los fines y por el término acordados, con apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y previniéndoles que las copias simples correspondientes se encuentran a su disposición en Secretaría, se expide la presente en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, P. S., Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Emilio Aguado.

(C.—12.714)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

ALCALA DE HENARES

En virtud del sumario que se instruye bajo el número 560, de 1950, contra Mariano Hernández Corral, que tenía su domicilio en Cañillas, Arturo Soria, 438, y por su ignorado paradero, se le hace saber que por auto dictado por la excelentísima Audiencia Provincial de Madrid se ha dejado sin efecto el de procesamiento dictado contra el mismo, cancelándose cuantas obligaciones y embargos se hubieran constituido.

(G. C.—3.876) (B.—5.875)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el número 219, de 1956 (sumario 480, de 1950), por medio del presente se requiere al penado Gregorio Pérez Martín, que tiene su domicilio en Talavera de la Reina, y el que fué condenado por sentencia de 3 de mayo último, además de otras penas, a la indemnización al perjudicado don Braulio Lorenzo Lorenzo en la cantidad de 2.000 pesetas; lo que se hace saber al mismo por su ignorado paradero, el cual tenía su domicilio en Huerta del Manco, en Vicálvaro.

(G. C.—4.003) (B.—5.987)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el número 198, de 1955, y sumario 340, de 1952, y por el ignorado paradero de los penados Miguel Sánchez García y Antonio Martínez Navarro, que tenían su domicilio en Madrid, avenida de Barcelona, 39, primero, se les hace saber que por sentencia de 28 de abril de 1955 han sido condenados, además de

otras penas, a la indemnización a los perjudicados don Tomás López Hijas en la cantidad de 2.500 pesetas y 30 pesetas a don Antonio Galache; lo que se hace saber a los mismos, también por su ignorado paradero, y los cuales tenían sus domicilios en Teruel, 4, y Ramón Calabuig, 40, del Puente de Vallecas.

(G. C.—4.077) (B.—6.076)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el número 183, de 1955 (sumario 120, de 1945), contra Lucio Belinchón de Andrés, y por sentencia de 24 de septiembre de 1955 ha sido condenado, además de otras penas, a la indemnización a la perjudicada Vicenta Vadillo Nogueras, que tiene su domicilio en calle Nueva, número 10, en el Puente de Vallecas, en la suma de 200 pesetas; lo que se hace saber a la misma, por su ignorado paradero.

(G. C.—4.149) (B.—6.146)

En la ejecutoria que se instruye bajo el número 65, de 1956 (sumario 88, de 1946), contra Cecilio Ruiz Serrano, que tenía su domicilio en Aniceto Buendía, número 14; y Félix García Domínguez, Arroyo Abroñigal, 6, y Cándida María de la Cruz Domínguez, Enrique Velasco, 22, del Puente de Vallecas, y por su ignorado paradero, se les hace saber que por sentencia de 21 de diciembre de 1955 han sido condenados, además de otras penas, a la indemnización a la R. E. N. F. E. en la suma de siete pesetas.

(G. C.—4.148) (B.—6.141)

En virtud del sumario que se instruye bajo el número 89, de 1956, por hurto de seis kilos de metal, un tubo de hierro de 16 kilogramos y dos barras de hierro, de un solar existente en el primer cruce del tranvía en término de Cañillejas, el día 10 de abril de 1953, por medio del presente se cita y llama al perjudicado, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero, con el fin de hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y recibirle declaración; todo ello bajo los apercibimientos legales.

(G. C.—4.210) (B.—6.250)

COLMENAR VIEJO

En virtud de lo acordado por proveído del señor Juez de instrucción de este partido, se hace saber a doña María de la Concepción Carrasco Mansute, como dueña del hotel sito en Miraflores de la Sierra, en la Cruz de los Caídos; herederos de doña Isabel Martínez Suárez Somonte, dueña del hotel «Villa Isabel» o del «Pico», de indicado pueblo, y herederos de doña Amparo Escobar Maroto, dueña del hotel «Puente del Pino», de la misma localidad, que en cumplimiento de la sentencia firme dictada en la causa número 118, de 1949 (rollo número 16, de 1952), seguida por delito de robo contra Joaquín y Pascual Atar Sánchez, con fecha 25 de marzo de 1954, la ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid ha dispuesto la entrega definitiva a los perjudicados del plomo de su propiedad, que, recuperado, les fué entregado en concepto de depósito.

(G. C.—4.079) (B.—6.078)

Por el presente se llama y cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo a la persona o personas propietarias de un saco de plástico de viaje de color azul marino con cremallera, con un vestido de señora, de chaqueta, azul, con blusa blanca; un traje gris de señora, otro traje gris, también de señora, con la etiqueta Jenni Cincinnati; un abrigo azul marino, de señora, con etiqueta Mangon, de Nueva York, y otro vestido azul, también de señora, con una falda de lunares blancos sobre fondo azul, todo lo cual fué hallado abandonado el día 3 de agosto del corriente año entre los kilómetros 25 al 30 de la carretera de Madrid a Irún, y que, al parecer, dicho saco se cayó de un coche de turismo con matrícula extranjera, cuyo número se ignora, y que fué recogido por Eusebio Ruiz García, que presta su

servicio como chófer en Transportes Ochoa, con domicilio en Madrid, en Fernández de la Hoz, 46, a fin de hacerles entrega de dichos saco y ropas, y en virtud de diligencias que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 33, del corriente año.

(G. C.—4.193) (B.—6.219)

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, se requiere a Pedro Sierra Serrano, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Rosa Menéndez o Méndez, 25, casa de Juan Clemente, de Chamartín de la Rosa, y Angel Pascual Hernanz, que parece ser vecino de Madrid, desconociéndose también su actual domicilio y paradero, para que abonen a la Institución Auxilio Social la cantidad de 1.000 pesetas como indemnización a que mancomunada y solidariamente entre ambos y el otro condenado, Pablo Peña González, fueron condenados por la sentencia firme dictada en dicha causa por la ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid en 20 de septiembre de 1955.

(G. C.—4.235) (B.—6.303)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de la ejecutoria del sumario núm. 280, de 1952 (rollo 1.015, de 1952), seguido por robo, contra Julián Lifaterra González, se hace saber a don Dámaso López de Barreda, con domicilio en Fuenarrabal en el año 1952, que por virtud de lo resuelto en la sentencia firme dictada en aquella causa por la ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid con fecha 4 de enero de 1955, se le entregan definitivamente las ropas recuperadas que va obran en su poder en calidad de depósito provisional.

(G. C.—4.194) (B.—6.220)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por providencia de fecha de hoy, recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco con el número ciento noventa y cinco, del corriente año, a instancia de don José Fernández Gómez, representado por el Letrado del Ilustre Colegio de esta capital don Justo Junquera Ruiz, contra don José Fogues de Juan, en ignorado paradero, y contra el excelentísimo señor don Luis Figueroa y Alonso Martínez, Conde de Romanones, de esta vecindad, sobre declaración de derechos arrendaticios respecto del piso entresuelo centro derecha interior, hoy primero centro derecha interior, de la casa número cuarenta y nueve, antes cuarenta y siete, de la calle de Lista, hoy Ortega y Gasset, de esta capital, se ha declarado competente este Juzgado para conocer de la demanda entablada, y de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y ocho del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, que desarrolla la base décima de la ley de Justicia Municipal, manda dar traslado a los demandados, para que en el término de seis días contesten la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, con arreglo a lo dispuesto en el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, y que el emplazamiento del demandado don José Fogues de Juan se haga por medio de edictos en la forma prevenida por la Ley, advirtiéndole que la demanda, con los documentos originales aportados con la misma, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid a primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.884)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado número quince, de esta capital, don Francisco Fernández-Jardón, en el juicio de cognición seguido a instancia de don Manuel Asegurado, como representante legal de «Recauchutados Badals» (Sociedad Anónima), contra doña Micaela Achaques Achaques, asistida de su esposo don Victorio Peñalver, sobre pago de pesetas, se saca a la venta por primera vez y en pública subasta un camión, marca «Chevrolet», matrícula SA-3415, embargado como de la propiedad de la parte demandada, y el que ha sido tasado en la suma de veinte mil pesetas, hallándose en un garaje sito en la carretera de Aragón, número doscientos sesenta y ocho.

Para dicho acto se ha señalado el día veintisiete del actual mes, y hora de las once y media del mismo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Fernández-Jardón.

(A.—5.882)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

EDICTO

En los autos de proceso de cognición número diez, de mil novecientos cincuenta y seis, seguidos a instancia de don Juan Barahona Ventas, contra doña María de Francisco Segovia, vecinos de esta Villa, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso principal de la casa sita en esta Villa, calle del Coronel Castejón, número diecisiete, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de San Martín de Valdeiglesias, a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Cándido Cabanillas Calderón, Juez comarcal de esta Villa y su comarca, habiendo visto los precedentes autos de proceso de cognición número diez, de mil novecientos cincuenta y seis, seguidos a instancia de don Juan Barahona Ventas, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta localidad, contra doña María de Francisco Segovia, también mayor de edad, viuda de don Ernesto López Brea, y de la misma vecindad, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso principal de la casa número diecisiete, sita en esta Villa, calle del Coronel Castejón, antes Costanoras, por necesitarla su propietario por razón de matrimonio de un hijo del mismo llamado don Enrique Barahona Carla,

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Juan Barahona Ventas contra doña María de Francisco Segovia, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso principal de la casa número diecisiete de la calle del Coronel Castejón, de esta Villa, de fecha primero de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, suscrita entre el demandante, como arrendador, y don Ernesto López Brea, esposo de la demandada, y en el que ésta ha sido su continuadora, debo declarar y declaro resuelto el expresado contrato por necesidad del arrendador de ocupación de dicha vivienda por razón de matrimonio de su hijo Enrique Barahona Carla y la de vivir en esta localidad dedicándose al cultivo de las fincas de su padre, concediendo a la demandada el plazo de cuatro meses para que desaloje y deje a disposición de su propietario la expresada vivienda, con apercibimiento de lanzamiento caso de no verificarlo dentro del citado plazo, a quien se condena en las costas de este juicio.—Así

por esta mi sentencia, que se notificará por edicto a la parte demandada por su situación de rebeldía, a no ser que la parte actora solicite sea notificada personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—C. Cabanillas (rubricado y sellado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la autoriza, estándose celebrando audiencia pública ordinaria en el día de su fecha.—San Martín de Valdeiglesias, a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis. Doy fe.—Gabriel González (rubricado y sellado).

Y para que la referida sentencia sea notificada a la demandada rebelde doña María de Francisco Segovia, se expide este edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de conformidad con lo solicitado por la parte actora, don Juan Barahona Ventas, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

San Martín de Valdeiglesias, a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez comarcal sustituto (Firmado).

(A.—5.881)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

José Estudillo López, de veintiséis años, soltero, hijo de Pedro y de Justa, y en ignorado paradero, se le cita para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, cuarto, a cumplir la pena que se le impuso en el expediente de juicio verbal de faltas seguido con el número 675, de 1955, por daños.

(G. C.—4.362) (B.—6.412)

Juan Galán González, de veinticinco años, soltero, hijo de Santos e Iofosina, natural de Madrid, domiciliado últimamente en San Germán, núm. 1, y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que el día 19 de septiembre, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a la celebración del juicio de faltas seguido con el núm. 250, de 1956, por lesiones, al que habrá de concurrir en concepto de denunciante, acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.361) (B.—6.411)

Marcial Rodríguez Bautista, de veintinueve años, soltero, hijo de Modesto y de Florencia, natural de Carpio de Tajo (Toledo), y en ignorado paradero, se le cita para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, cuarto, a cumplir la pena que se le impuso en el expediente de juicio verbal de faltas seguido con el núm. 495, de 1955, por hurto.

(G. C.—4.364) (B.—6.414)

Bernabé González Huete, de cuarenta y nueve años, casado, mecánico, hijo de Inocencio y de Victoriana, natural de Madrid, y en paradero desconocido, se le cita para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, cuarto, a cumplir la pena que le fué impuesta en expediente de juicio de faltas número 63, de 1956, seguido por lesiones.

(G. C.—4.363) (B.—6.413)

Anastasia Briones Aparicio, de veintiséis años, casada, sus labores, hija de Casiano y de Petra, natural de Toledo,

domiciliada últimamente en Primavera, número 4, acompañada de su hijo menor Enrique Paradas Briones, actualmente en paradero desconocido, se la cita por el presente para que el próximo día 19 de septiembre, a las once treinta horas, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 3, sito en Velázquez, núm. 52, cuarto, a la celebración del juicio de faltas seguido con el número 300, de 1956, al que habrá de concurrir en concepto de denunciante, acompañada de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.365) (B.—6.415)

Manuel Fuentes Calderón, de cuarenta y un años, casado, hijo de Manuel y de Ana, natural de Valladolid; a Alfonso Añón de Catañeda, de treinta y tres años, casado, natural de Aravaca, domiciliado últimamente en Isaac Peral, 8, y al propietario del vehículo matrícula M-115.455, todos ellos en paradero desconocido, se les cita por el presente para que el próximo día 19 de septiembre, a las once treinta horas, comparezcan ante este Juzgado municipal número 3, sito en Velázquez, núm. 52, cuarto, a la celebración del juicio de faltas seguido con el núm. 143, de 1955, al que habrán de concurrir en concepto de denunciante y denunciados, acompañados de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—4.370) (B.—6.420)

María del Rosario Martín de Vidales Montero, mayor de edad, casada, hija de Gregorio y de Vicenta, y en ignorado paradero, se la cita para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a liquidar las responsabilidades a que fué condenada en el expediente de juicio de faltas núm. 475, de 1954.

(G. C.—4.366) (B.—6.416)

Joaquín Carrasco Oñate, de veintiseis años, soltero, hijo de Joaquín y de Manuela, natural de Quintanar del Rey (Cuenca), y en paradero desconocido, se le cita para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a liquidar las responsabilidades a que fué condenado en el expediente de juicio de faltas núm. 671, de 1954.

(G. C.—4.368) (B.—6.418)

Jaime Estrada Morales, mayor de edad, soltero, hijo de José y de Enriqueta, natural de Córdoba, y en ignorado paradero, se le cita para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a liquidar las responsabilidades a que fué condenado en el expediente de juicio de faltas núm. 568, de 1954.

(G. C.—4.367) (B.—6.417)

AVISO

Doña Josefa Benavente Barquín, propietaria del establecimiento de vinos sito en el camino viejo de Leganés, número 43, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres a don Manuel Delgado Corredor.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—5.883)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 4

TELEFONO 25 32 02